



CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO COMO PERSONAL LABORAL FIJO EN LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA EMBAJADA DE ESPAÑA, EN SUIZA, CON LA CATEGORÍA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A

Corrección de errores

Tras detectar en la propuesta publicada el viernes 3 de diciembre que la puntuación final no reflejaba la suma total de las tres pruebas sino la media aritmética final y que los datos del documento de identidad de los participantes no se ajustaban a las instrucciones de la Agencia Española de Protección de datos se procede a realizar la nueva propuesta tal y como se establece en la base 7.1 de la convocatoria. El presidente del órgano de selección resuelve elevar a la Subsecretaría del Ministerio de Educación y Formación Profesional la relación de aspirantes que han obtenido, al menos, la calificación mínima exigida para la superación del proceso selectivo, por orden de puntuación.

CANDIDATO	DNI/PASAPORTE	PUNTUACION IDIOMAS	PUNTUACIÓN CULTURA GENERAL	PUNTUACIÓN INFORMÁTICA	PUNTUACIÓN TOTAL
CIVANTOS GARCÍA, FERNANDO	***4292**	7,85	8,20	8,50	24,55
GÓMEZ BRAVO, EVA MARÍA	***1202**	8,50	5,60	7,38	21,48
PRIETO CARRETERO, ANA ISABEL	***8075**	5,58	6,20	9,00	20,78
ÁLVAREZ SEGURA, GABRIEL JESÚS	***6639**	6,18	5,40	8,38	19,96
CELA CAMBA, ALEJANDRO	***1208**	6,47	6,20	7,13	19,80
GARCÍA RODRÍGUEZ, ROSA MARÍA	***8321**	5,92	6,80	5,88	18,60

SE PROPONE la adjudicación del puesto a don Fernando Civantos García, aspirante que ocupa el primer lugar entre los que han superado el proceso selectivo. Se dispone, conforme a la base 7.2 de la convocatoria, la apertura del plazo de ocho días hábiles para la presentación de la documentación acreditativa de los siguientes requisitos exigidos en la convocatoria:

- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio de cualquier Administración pública ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas, según el modelo que figura como anexo V.
- Certificado médico o declaración jurada de no padecer enfermedad ni limitaciones físicas o psíquicas incompatibles con el normal desempeño de las tareas o funciones correspondientes, según el modelo que figura como anexo VI.
- Permiso de residencia y trabajo en Suiza.

Si no se hiciera en el plazo establecido, no cumpliere los requisitos exigidos, renunciare o la evaluación del período de prueba fuere desfavorable, el puesto podrá ser adjudicado al siguiente candidato de la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo.

En Berna, a 7 de diciembre de 2021.

EL PRESIDENTE DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN
Juan José Lillo López

Sr. Subsecretario del Ministerio de Educación y Formación Profesional

